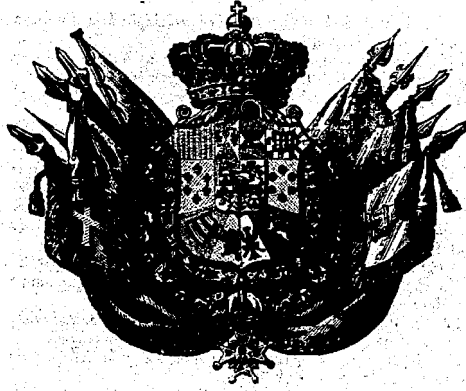


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	260	130	66.
Para el Reino.....	360	180	90.
Para Canarias.....	400	200	100.
Para Indias.....	440	220	110.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### BRASIL.

Río Janeiro 3 de Julio.

Ficriben de Pará 29 de Junio.

Me apresuro á anunciaros que el Gobierno de D. Pedro II acaba por fin de restablecer su autoridad en Pará.

He aquí las circunstancias que han producido esta feliz mudanza.

El 21 de este mes llegó á Belem una division brasileña bajo las órdenes del Comodoro Taylor.

Esta division, que se componia de dos fragatas, una de 60 cañones, de dos grandes corbetas, dos bergantines, dos bergantines-goletas y un buque mercante, transportaba 800 hombres de buenas tropas, leales á toda prueba.

El general José Rodriguez fue enviado con esta expedición en calidad de presidente y de comandante militar de esta provincia.

Al día siguiente de la llegada de esta division, que hizo alto á bastante distancia de las fortalezas, la fragata la *Camisa* se acercó á la ciudad, á fin de inspirar confianza á los habitantes y mostrar las pacíficas intenciones del nuevo presidente. De este modo se entablaron las comunicaciones con la administracion que poseia el poder. Despues de tres dias de conferencias, desembarcó el general Rodriguez, acompañado de un numeroso estado mayor y de 480 hombres; en seguida pasó directamente al palacio y tomó posesion de él.

El 26, el ex presidente Vinagre pasó á las fortalezas Castel y S. Antonio, para entregarlas al contraalmirante Taylor que le acompañaba. En ellas hallaron muchos soldados reunidos, con intenciones hostiles al parecer; pero habiéndoles el Sr. Taylor dirigido algunas palabras de paz y reconciliacion, consintieron en entregar las armas.

Así se ha terminado esta insurreccion, que habia durado seis meses.

Apenas estuvo instalado el Presidente Rodriguez en su nuevo destino, se apresuró á manifestar por escrito y por medio de un oficial de su estado mayor al agente consular francés lo mucho que lamentaba el insulto que le habia sido hecho durante la insurreccion por una autoridad emanada del seno de la anarquía. Al mismo tiempo le ha expresado, igualmente que á los comandantes de los buques de guerra franceses que se hallaban presentes, sus vivos deseos de ver cuanto antes restablecida la buena armonia que siempre ha existido entre ambos países.

A consecuencia de esta declaracion se ha vuelto á colocar el pabillon francés en la casa consular. (*El Correo oficial*.)

### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Nueva York 26 de Julio.

Hé aquí el aumento progresivo de la poblacion en este Estado y el de Albany.

1820.	
Poblacion del Estado.....	1,372,812
Ciudad de Nueva York.....	123,706

Item de Albany.....	12,630	1830.	1,918,608
1835.	1,616,458		202,589
	166,086		24,209
	15,974		

### Progresion del aumento.

	1820 á 1825	1825 á 1830
Estado.....	18 por 100	18 por 100
Ciudad de N. Y. ...	34 por 100	21 por 100
Albany.....	28 por 100	50 por 100
1820 á 1830. . .	47 por 100	63 por 100
	92 por 100	

(Daily Advertiser.)

### AFRICA.

Argel 22 de Agosto.

Desde que murió en el lazareto de Argel, con todos los síntomas del cólera, un hombre que venia de Marsella, se han observado en la ciudad algunos casos de esta enfermedad: de aqui se ha inferido que esta peste ha sido importada de Francia á Africa; pero es mucho mas probable que haya venido del interior del país, pues que ya se habia observado en Miliana y en otros puntos de las cercanias de Argel. Hasta el 10 de Agosto, día en que llegó el mariscal Clausel, no tomó la enfermedad un carácter determinado; pero desde entonces acá se han observado muchos casos en los israelitas que no dejan la menor duda acerca de la existencia de la peste.

El efecto moral que produce la invasion del cólera es casi tan temible como el mismo mal, segun se ha observado en Tolon; pero por fortuna no ha sucedido así en Argel donde nadie se ha asustado á excepcion de los judios.

Supongamos por un momento que la enfermedad que ejerce ahora su accion en Argel no se llamase el cólera; seguramente nadie haria mucho caso de ella; ni aun los mismos judios que padecen habitualmente en esta época del año una mortandad mucho mas considerable que en las demas estaciones. Pero el nombre terrible que tiene el privilegio de despoplar nuestras ciudades de Francia, mas por el medio de la fuga que por el de la muerte, ha producido un efecto casi análogo sobre los tímidos hijos de Jacob.

Confesemos sin embargo, en honor de la verdad, que la poblacion judía tiene mas motivos que otra alguna para sobresaltarse, porque es la que mas cruelmente ha sido castigada por el cólera. De 10 dias á esta parte han muerto en la ciudad 49 europeos, 52 moros y 210 judios. Este resultado no puede sorprender á los que conocen las condiciones higienicas en que se halla la nacion judía, causa evidente de los desastres que ha padecido. Los judios de Argel, que habitan casi todas las callejuelas del barrio Bab-Azou, viven, por decirlo así, unos encima de otros; mientras entre los moros cada familia habita una casa entera, no es raro hallar 50 israelitas apilados en un piso sucio y estrecho, que apenas podria contener 10 personas sin perjuicio de su salud. A esta primera circunstancia perjudicial es menester añadir un sistema de nutricion tal, que aun faltando toda influencia colérica, bastaria para motivar peligrosas enfermedades. En todas las épocas los judios se alimentan de los objetos de consumo que nadie quiere; de modo que la carne pasada ó de mala calidad, el pescado que no está fresco, las frutas podridas ó que no han llegado aun al estado de madurez, hé aqui las bases de su régimen alimenticio: en este momento del año casi no comen otra cosa mas que pepinos crudos y sandías. Este modo de vivir tiene una influencia tal sobre la mortalidad, que los pocos israelitas que, al retirarse al monte Boudjareah, han adoptado mejores condiciones higienicas, estan no menos sanos y buenos que los moros.

La administracion continúa haciendo todos sus esfuerzos para procurar á los infelices atacados del cólera todos los socorros que puedan necesitar. Cuantos reclaman su admision en el hospicio son conducidos inmediatamente á uno de los tres establecidos para los europeos, los moros y los judios.

Los Sres. médicos cumplen con un celo digno de elogio sus deberes en tan tristes circunstancias: lloramos la pérdida

de 5 de ellos, pertenecientes al servicio del ejército, que han sido víctimas de su intrepidez. (*Moniteur algerien*.)

### EGIPTO.

Alejandro 31 de Julio.

Mehemet-Ali ha pagado su tributo á la Puerta otomana, y ademas ha enviado al Sultan un informe muy detallado de todos los países confiados á su administracion, deber que no habia cumplido hace seis años. Prepara ademas para el Gran Señor grandes regalos que le ofrecerá en la próxima fiesta de Ramazan.

Desde que conquistó la Siria Mehemet-Ali ha sufrido muchas adversidades. La recaudacion de impuestos y las quintas hallan gran resistencia en este país: la peste ha diezmando una parte de la poblacion del Egipto: el ejército que ocupaba el Hedjaz (Arabia meridional) ya no existe, y los beduinos han derrotado el de Ibrahim-bajá.

Mehemet-Ali soporta estos reveses con admirable serenidad; ya se ocupa en enviar nuevas tropas al Hedjaz, y á este efecto ha hecho embarcar tres regimientos de tropas de Siria y destacar otros dos del ejército del Kordofan.

(*Observador austriaco*.)

Muchos sansimonianos acaban de abrazar el islamismo; el padre Enfantin ha aprobado esta conversion, y se asegura que pronto seguirá el ejemplo de sus hermanos.

Mr. Enfantin está actualmente en Tebas, donde se ocupa mucho en la caza de liebres. (*Id.*)

### RUSIA.

Petersburgo 15 de Agosto.

Hé aquí un estado del movimiento comercial en el año de 1834.

**Exportacion.** Al extranjero 217,332,446 rublos (el rublo papel de que se trata vale casi un franco); para la Finlandia 2,440,993 rublos; para la Polonia 10,656,441 rublos. Total 230,419,880 rublos.

**Importacion.** Del extranjero 214,324,630 rublos; de la Finlandia 969,919 rublos; de la Polonia 2,798,803 rublos. Total 218,093,352 rublos.

El exceso de la exportacion sobre la importacion ha sido de 12,326,528 rublos. El oro y la plata importados ascienden á 15,402,575 rublos, deducida la exportacion de estas materias.

El número de embarcaciones que han entrado en los puertos rusos llega á 4,584, que son 140 embarcaciones mas que en el año de 1833.

Rendimiento de aduanas, 82,903,819 rublos. El gasto de todo lo personal de la aduana asciende á casi un 74 por 100 de esta suma. (*M. de Souabe*.)

### AUSTRIA.

Wien 27 de Agosto.

Es probable que el Emperador Fernando llegue aqui para el 20 de Setiembre. Personas bien instruidas dicen que su enfermedad es periódica, y que despues de cada uno de los accesos puede asegurarse que S. M. lo pasa bien por algun tiempo.

El Archiduque Luis es quien reemplaza actualmente al Emperador en lo tocante á los negocios corrientes del Gobierno.

Como Mr. Metternich traerá consigo algunos empleados de su cancilleria, y esperándose igualmente á Mr. de Nesselrode, jefe del gabinete ruso, y á Mr. Ancillon, ministro de Relaciones exteriores de Prusia, parece probable que se trate de entablar negociaciones de suma trascendencia.

No se cree que exista en Polonia conspiracion alguna contra la vida del Emperador Nicolas. Si es cierto que los polacos guardan rencor á los rusos, estos les pagan en la misma moneda, siendo una prueba de ello el gran cuadro de la toma de Varsovia, que se colocará en el campanario de Kalisch.

(*Gaz. d'Augibourg*.)



Si ahora los toros volvieran al poder, nadie duda que tan grande acontecimiento resucitaría proyectos que ya habían abortado, y que los gefes de este partido serían dominados por sus ańadas europeas, y conducidos mas allá de los límites señalados por la voluntad del pueblo británico y su propia prudencia. (J. du Commerce.)

## ESPAÑA.

Madrid 18 de Setiembre.

Si examinamos con atencion, sin espíritu de partido y sin preocupaciones á favor de ninguna doctrina, las causas de las desagradables excisiones, que se han verificado en estos dias, se conocerá que no es otra, sino la falta de instituciones que puedan hacer conocer al Gobierno cuál es la opinion dominante en las provincias siempre que se promueve alguna cuestion vital y de un interes general.

Estas instituciones tampoco existen en Francia; y de ahí procede que las opiniones de las masas, no encontrando órganos ni medios legales para ser transmitidas á la superioridad, fermentan, se irritan, y producen las terribles explosiones que tantas veces ha sufrido aquel pais.

En Inglaterra, donde la libertad es mas antigua, donde las costumbres se han identificado con ella, tienen los ciudadanos un medio fácil y expedito de llevar á los pies del trono sus opiniones y deseos. El derecho que ejercen en estas ocasiones, se llama *derecho de peticion*; y lejos de ofender ni de causar recelos al Gobierno, este derecho, este fuero de libertad, se mira allí como una garantía de orden. Es un elemento democrático á la verdad; pero inofensivo, porque lleva en sí mismo el contraveneno; y útil al Gobierno mismo porque le proporciona datos políticos, que de otro modo no pudiera adquirir.

En Inglaterra se forman varias reuniones, que á veces llegan á comprender todos los propietarios de un condado. Concurren los hombres á estas reuniones sin armas, y tan sometidos á la autoridad civil, que su intinacion basta á disolverlas, salvo el derecho de reclamar en justicia contra el magistrado, si las disuelve sin justos motivos, como son las violencias y los movimientos selicicosos. En estas reuniones se habla de política, se pronuncian discursos, se celebran banquetes, se firman representaciones á S. M. Una comision de los concurrentes se presenta al Gobierno, entrega la representacion, recibe una respuesta benigna, se despide con vivas y aclamaciones al soberano, y se retira á su provincia.

¿Qué fuerza, qué valor tienen estas representaciones? Legal, ninguno. Ni los firmantes, ni los comisionados tienen jamás la pretension de dictar la ley ni al monarca, ni al ministerio, ni á las Cámaras. Contentos con haber exhalado, por decirlo así, su opinion, y de haberla consignado en presencia del Gobierno, no se entregan nunca á la arrogancia de que predomine sobre los poderes del Estado, porque saben muy bien que no son ellos toda la nacion, y no es cosa rara que el Gobierno reciba representaciones de varios condados en sentidos contrarios. Así el ejercicio de este derecho es inofensivo.

¿De qué sirve, pues? se preguntará. De presentar al Gobierno la estadística de las opiniones políticas en todo el reino; dato tan importante para el orden y tranquilidad pública, como la estadística de poblacion y de riqueza para el sistema de reclutas y de contribuciones. Nunca se deciden ni el Rey ni el Parlamento á adoptar una medida importante de tantas como se proponen en las representaciones, hasta que por medio de ellas conocen que su adopcion es el deseo general de toda la nacion inglesa. Así se han adoptado sucesivamente en nuestros dias la emancipacion de los católicos, por la cual se ha debilitado mucho la intolerancia de la iglesia anglicana; la reforma parlamentaria, que ha reducido á sus justos límites la influencia de la aristocracia inglesa; y en fin, la ley de ayuntamientos: triunfos todos de la civilizacion actual contra las últimas reliquias del régimen de la edad media; y así se conseguirá, y no muy tarde, el arreglo de la iglesia de Irlanda; arreglo que desterrará de la Europa civilizada el escándalo de que siete millones de hombres paguen los ministros de una creencia que no es la suya.

Pero ¿qué sucede en los paises donde hay libertad política sin derecho de peticion? Que las masas diseminadas en un extenso territorio jamas conocen las unas cuáles son las opiniones de las otras, ni el Gobierno cuál es la opinion general: que la nacion se divide, en materias políticas, no en provincias, sino en partidos: que cada uno quiere hacer predominante su opinion, y que para ello emplea toda clase de medios: porque si dos provincias no pueden declararse la guerra, en una misma pueden hacérsela recíprocamente dos opiniones, tanto mas irritadas, cuanto carecen de medios legales para gastar lo que tengan de acrimonia ó de resentimientos personales, y tanto menos ilustradas, cuanto encerrado cada hombre en la sociedad de los que opinen como él, no ha visto las contrarias manifestadas tan libremente como las suyas. En una pa-

labra, sin derecho de peticion, la minoría puede creerse mayoría: con derecho de peticion, no es posible una equivocacion semejante. De aquí nacen las excisiones, el rompimiento del vínculo de la concordia nacional, y de las relaciones de mando y de obediencia, sin los cuales no hay Gobierno, ni patria, ni orden ni libertad.

No ignoramos que para aclimatar en un pais el derecho de peticion, se necesita la obediencia y el respeto á las leyes y á los magistrados y la tolerancia política, que es condicion esencial del Gobierno representativo. En el pais donde cada ciudadano no sepa tolerar la oposicion, y esté dispuesto á recurrir á la violencia contra los que no opinen como él, no parece imposible, no ya el derecho de peticion; pero hasta la misma libertad. Pues sin obediencia á las leyes y á los magistrados ¿qué puede esperarse sino tiranía? Esta obediencia debe prevalecer sobre el apego que es natural en el hombre á sus opiniones y dictámenes; porque estos pueden ser erróneos: mas nunca se yerra en obedecer las leyes. La disposicion natural del hombre libre que ama á su patria debe ser exponer y fundar su voto. Si es favorecido con el de la nacion, triunfará el Gobierno y en el congreso de los legisladores; si no lo es, debe resignarse por el bien público al sacrificio de su amor propio; y confesar ó que ha errado, ó á lo menos que no ha sido oportuna la ocasion para que triunfe su dictamen.

A estas dos condiciones, á saber, la tolerancia de las opiniones ajenas y el respeto á las leyes es necesario añadir la propagacion de los conocimientos útiles en las clases capaces de recibirlas; porque el hombre ignorante quiere y no raciona: se irrita, no prueba: tiene pasiones, no ideas: así como los Gobiernos, cuando se adhieren ciegamente á sus dictámenes propios, se precipitan como los rios impetuosos en el Océano, y á veces suelen precipitar consigo las naciones.

Pero á pesar de estas dificultades, no puede con justicia desterrarse el derecho de peticion, ni á la clase de las utopias, ni á la de las ilusiones y los sueños de los hombres de bien. No á la primera, porque no pende de teoría alguna: es un medio práctico de gobierno y de libertad. No á la segunda, pues le vemos establecido en una nacion grande y poderosa: y lo que un hombre ó un pueblo hace, puede hacerlo otro. El tipo del legislador consiste en conocer cuándo los hábitos estan dispuestos para plantearlo sin peligro, y el del Gobierno en adoptarlo entonces sin titular.

La misma diversidad de las peticiones que han dirigido las provincias á S. M. la REINA Gobernadora prueba que la excision momentánea que las ha producido, no ha sido lo que se llama una verdadera *insurreccion*. Esta acomete siempre en masa compacta el principio del Gobierno; y este principio, consignado en estas dos palabras, *ISABEL II y la libertad*, ha sido respetado en todas partes. Las peticiones han sido diferentes y aun contradictorias entre sí: lo que prueba que no han tenido un pensamiento comun, ni un centro general de accion. Partiendo de este principio no podrán considerarse sino como expresion del celo en favor de la libertad y del trono legítimo de la REINA nuestra Señora.

En general debe decirse que semejantes excisiones pueden calmarse siempre con facilidad; porque nunca es difícil satisfacer las exigencias actuales del espíritu público. Todo Gobierno tiene la obligacion de estudiar estas exigencias, y aun de anticiparse á ellas siempre que sea posible. En el sistema representativo el conocimiento de la opinion y de los deseos generales es un dato necesario de administracion. A veces una gota de agua apaga la chispa de la cual puede resultar un grande incendio. Con pequeña porcion de polvo, arrojada á tiempo, se evitan los tumultos de la república industrial de las ahejas.

El ministerio de un pais libre ha de caminar precisamente con la opinion, ó dirigiéndola, ó acompañándola, ó retardando hábilmente su marcha, cuando sea demasiado impetuosa: pero nunca debe prescindir de ella. Si el Gobierno tiene la desgracia de no conocerla, ó conocerla, no está dispuesto á conformarse con sus decisiones por ser contrarias á las doctrinas personales que profesa, no le queda otro arbitrio que retirarse. Desconocer la opinion general no es culpa de un ministro, señaladamente cuando no hay instituciones que puedan manifestársela con toda claridad. Tampoco lo es no condescender con ella, si sus principios lo repugnan: porque no hay soberanía mas respetable que la de la conciencia individual. Pero en uno y otro caso debe dejar su puesto.

Confiamos, volviendo á nuestras divergencias políticas, que están próximas á su fin. Un grande interes debe obligar los ánimos y las opiniones, á que se dirijan hácia un solo y exclusivo objeto, que es el aniquilamiento de la faccion, la consolidacion del trono y de la libertad, y el aumento de la prosperidad y bienestar de los españoles, bajo los benéficos auspicios del Gobierno de S. M. la REINA Gobernadora.

En todos los Gobiernos representativos la respon-

sabilidad de los actos del Gobierno gravita sobre los ministros: pero en la actual situacion de España hay una razon particular que hace aquella responsabilidad, en la parte moral de ella, mas inevitable y mas exclusiva.

El principio establecido de la *infallibilidad* y de la *irrevocabilidad* del trono se funda en los motivos mas sagrados de interes público: porque nada seria mas ominoso para una nacion, nada daria un pábulo mas funesto á las pasiones, á los odios personales, á la ambicion de los hombres y á la efervescencia de las masas que el derecho de examinar y juzgar los pensamientos que emanan de las personas augustas, á cuyas manos han confiado las leyes el poder supremo.

Este principio es una hipótesis que debe respetarse en todos casos: pero no siempre es una realidad; y muchas veces le conviene rigorosamente el nombre de *ficción legal*, con que es conocida en la nomenclatura política. Pero en España es actualmente un hecho cierto y notorio á todos.

Nuestra augusta REINA Gobernadora ha manifestado desde su primer regencia durante la enfermedad de su augusto Esposo, una inclinacion decidida, una resolucion firme á poner en práctica todo lo que contribuya al bienestar material y á la libertad del pueblo español. Jamás se ha negado á ninguna providencia que se dirija al logro de aquellos importantes fines: ellos son sus títulos de gloria que la harán inmortal en los siglos futuros; porque la historia, si ha de ser justa, no podrá escribir el nombre de CRISTINA, sin que á él se asocien las ideas de *libertad, instituciones, imperio de la ley, reformas útiles*.

Esta verdad, tan conocida de todos, hace mas estrecha la obligacion de los ministros. Porque en otras ocasiones pudieran decir, no ante la ley, que no admitiria semejante disculpa, pero á lo menos entre sus amigos: *el Rey no quiso*. Ahora esta frase seria desmentida por cualquiera que la oyese.

S. M. la REINA Gobernadora ha recibido el premio que puede serle mas grato, cual es el del amor y veneracion con que ha sido pronunciado su nombre aun entre los mismos que han manifestado disenter de su Gobierno, y por la confianza sin límites con que la nacion espera de sus excelsas cualidades todo género de prosperidad.

Esto agrava la responsabilidad de los ministros; porque el mal que se haga, ó el bien que deje de hacerse, no tienen disculpa alguna. ¿Por qué no propusisteis esa reforma? se les dirá. ¿Por qué no aconsejasteis esa providencia útil? Nuestra REINA Gobernadora no hubiera desechado vuestros consejos ni vuestras proposiciones.

Pero el Gobierno de S. M. acepta gustoso ese aumento de responsabilidad: primero, porque cede en gloria de la excelsa depositaria del poder: segundo, porque está resuelto á no dejar perder ninguna ocasion en que pueda probar á la nacion, y á la Europa entera, que asociado á los nobles sentimientos de S. M., no tiene ni tendrá otro objeto en su administracion que la consolidacion de nuestras actuales instituciones y del trono legítimo de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

La noble franqueza con que el Gobierno explica sus pensamientos no podrá menos de merecer la aprobacion de los amigos sinceros de la libertad: esta conducta es eminentemente liberal. Sin embargo, cuando no la exija una necesidad imperiosa, cuando se halle reunida la representacion nacional, se aprovecharán consejos, y enmudecerá la prensa oficial.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte trasmite al ministerio de la Guerra el siguiente parte del mariscal de campo D. Juan Antonio Aldama, dado desde Láruga con fecha del 12.

He pernoctado aquí la noche anterior para seguir de madrugada á Mendigorria con objeto de relevar parte de la guarnicion de Puente, sacar las partidas sueltas y recoger el trigo que fuese posible. Los enemigos, en número de seis batallones y uno ó dos escuadrones, los dejaba en la Solana y pueblos inmediatos; pero antes de moverme de aquí supe ya por los puestos del servicio, que como á las tres de la madrugada y en la direccion de Oteiza se habian oido cajas tocando diana, y despues llamada y tropa; siendo este el único antecedente que tuve de su movimiento por nuestra izquierda. En tal estado, y presumiéndome que escogerian el mismo Mendigorria para dar mas importancia á su atreimiento, emprendí la marcha resuelto al combate, dividiendo mis fuerzas en dos columnas: la una por la derecha del camino, ó bien alto de Artajona, á las órdenes del valiente y entendido coronel Iribarren; y la otra á las mias, por el camino del rio, conviniendo en conservarnos á la misma altura. Los enemigos habian calculado interceptarnos el paso defendiendo las alturas de Mendigorria y multiplicados parapetos de la de la Corona; dándose la mano con las fuerzas que tenian ya apostadas en el que forma la acequia que corre á espaldas del puente, y que V. E. recordará bien; pero la vigilancia de nuestra marcha los descubrió antes que sacasen el menor fruto de su no mal concebido proyecto; y el fuego de Iribarren me avisó que estaban allí.

Yo que habia contenido mi marcha para no internarme en el estrecho sobre el rio y puente hasta que la otra columna hubiese llegado á las alturas que lo dominan, no tuve mas que marchar de flanco cien pasos para hallarme en la línea de Iribarren, y con los dos primeros batallones cerrados en mas

